ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Señor
Juan Agustin Maria Encina, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de poner a vuestro conocimiento el **Contrato Nº 37**, suscrito con la firma **PINTUPAR SRL**, en el marco del llamado a CD N° 10/2023 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras Portuarias –ID 435445, comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Decreto Nº 7434/11 (que se refiere a impugnaciones), aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que obliga a la Contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. Nº 137 de la Constitución Nacional, ésta es una escala superior referido al Decreto reglamentario.

Es sabido que el atraso en la formalización del Contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

No obstante la posición manifestada, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de Control.

Por lo expuesto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ANNP | Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC